

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación número 236 relativa al criterio del Gobierno en relación con el problema de la ocupación ilegal de viviendas y la alarma social generada por este hecho.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Cantabria manifiesta su preocupación ante el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas y lo califica como “un problema grave que genera alarma social”, frente al criterio expuesto por la consejera de Empleo y Políticas Sociales, Eugenia Gómez de Diego, que en su comparecencia parlamentaria del 26 de septiembre aseguró que “la ocupación actualmente no es un problema grave en Cantabria” y que “no existe un problema social con la ocupación de vivienda”.
2. El Parlamento de Cantabria insta a la Consejería de Empleo, y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria a impulsar las iniciativas propuestas por las plataformas integradas en la Coordinadora ‘Fuera Okupas Cantabria’, y en especial:
 - La elaboración de un mapa de la ocupación ilegal de viviendas en Cantabria
 - La creación del Observatorio de la Okupación en Cantabria
3. El Parlamento de Cantabria insta a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria a constituir una oficina de información, asesoramiento y apoyo a los propietarios afectados por la ocupación ilegal de viviendas en la región y a los integrantes de las comunidades de propietarios afectadas por este problema.

4. El Parlamento de Cantabria insta a la titular de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales a comparecer en la comisión correspondiente del Parlamento en cada periodo de sesiones, a fin de ofrecer los datos precisos de la situación de la ocupación ilegal de viviendas en la región en ese momento e informar del resultado de las medidas promovidas por su departamento.
5. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España y a la Cortes Generales a promover los cambios pertinentes en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de:
 - Ejecutar el desalojo inmediato de los 'okupas' en un plazo máximo de 24 horas
 - Endurecer las penas recogidas en el Código Penal tanto para la usurpación como para el allanamiento de viviendas por parte de los 'okupas'
 - Suprimir la referencia a morada o domicilio que, en la práctica, ampara y protege frente a la autoridad a quienes protagonizan actos de ocupación ilegal de viviendas
 - Permitir promover y personarse en los procedimientos, no sólo a los propietarios, sino también a los presidentes de las comunidades de propietarios

Santander, 27 de septiembre de 2022

Portavoz Grupo P. Popular